



Espacios Públicos

ISSN: 1665-8140

revista.espacios.publicos@gmail.com

Universidad Autónoma del Estado de México
México

Checa Hidalgo, Diego

La Unión Europea y la gestión civil de crisis y conflictos. El reto de los cuerpos civiles de paz europeos

Espacios Públicos, vol. 11, núm. 22, agosto, 2008, pp. 238-249

Universidad Autónoma del Estado de México

Toluca, México

Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=67602213>

- Cómo citar el artículo
- Número completo
- Más información del artículo
- Página de la revista en redalyc.org

redalyc.org

Sistema de Información Científica

Red de Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal

Proyecto académico sin fines de lucro, desarrollado bajo la iniciativa de acceso abierto

La Unión Europea y la gestión civil de crisis y conflictos. El reto de los cuerpos civiles de paz europeos

Fecha de recepción: 28 de febrero de 2008

Fecha de aprobación: 11 de abril de 2008

*Diego Checa Hidalgo**

RESUMEN

El presente artículo presenta los instrumentos de gestión civil de crisis y conflictos generados por la Unión Europea, analiza las posibilidades que ofrece la idea de cuerpos civiles de paz, propuesta por el Parlamento Europeo y estudia los desarrollos existentes en dicho ámbito.

PALABRAS CLAVE: gestión de crisis y conflictos internacionales, seguridad, cuerpos civiles de paz, Unión Europea.

ABSTRACT

This article presents the European Union instruments in the framework of crisis and conflict civil management. It also studies the possibilities that offer the idea of civil peace corps proposed by the European Parliament. Finally, it analyses the current developments in the field.

KEY WORDS: international crisis and conflict management, security, civil peace corps, European Union.

* Licenciado en Historia por la Universidad de Granada y Diploma de Estudios Avanzados por la Universidad Complutense de Madrid. En la actualidad es becario FPI del Ministerio de Educación de España en el Departamento de Historia Contemporánea de la Universidad de Granada y es miembro del Instituto de la Paz y los Conflictos de la misma Universidad.

INTRODUCCIÓN

La prevención y gestión de conflictos son objetivos que la Unión Europea (UE) ha perseguido a lo largo de la historia. Con el paso del tiempo, la UE ha desarrollado una serie de instrumentos para alcanzar dichos objetivos y aumentar así su estabilidad y seguridad, consiguiendo una paz duradera, no solo en el interior de sus fronteras sino también más allá de ellas.

Dadas las múltiples fuentes de conflicto y las diferentes situaciones que amenazan la seguridad de la UE, ésta ha respondido con la creación de unos mecanismos para su gestión. Dichos mecanismos se componen de diversos instrumentos de cooperación para el desarrollo y de asistencia externa; de herramientas de cooperación económica y de política comercial; de acciones de ayuda humanitaria; y de políticas sociales y medioambientales. Unos mecanismos que son complementados por una serie de actuaciones políticas y diplomáticas, en el marco de la Política Exterior y de Seguridad Común (PESC), como el diálogo político y la mediación, el establecimiento de sanciones políticas o económicas y con los elementos existentes en la Política Europea de Seguridad y Defensa (PESD).

Esta amplia gama de herramientas han ido surgiendo y ampliándose desde los comienzos de las comunidades europeas, respondiendo, no sólo a la propia evolución y crecimiento de lo que hoy es la Unión Europea, sino también, a la transformación que ha sufrido el campo de la prevención y gestión de conflictos hasta la actualidad.

Los métodos tradicionales, adoptados para la gestión de conflictos violentos, han tenido que ser complementados con enfoques que no nieguen sus causas de base y que faciliten los procesos de desarrollo democrático y socioeconómico. Al comprobarse que las respuestas militares no pueden dar respuesta adecuada a muchos conflictos complejos, la intervención civil en la gestión de conflictos ha ido cobrando protagonismo. Debido a ello, el peso de lo “civil” en el sistema de prevención y gestión de crisis y conflictos de la UE, se ha visto incrementado en los últimos años.

Es en este contexto donde se enmarca la propuesta del Parlamento Europeo con la creación de un cuerpo civil de paz europeo, impulsado por Alexander Langer. Un instrumento de prevención y transformación de conflictos aún no desarrollada por la UE, sobre la que comienza a existir un debate importante.

NUEVO CONCEPTO DE SEGURIDAD Y NUEVOS ACTORES INTERNACIONALES

El final de la Guerra Fría mostró las profundas transformaciones que estaban aconteciendo en la sociedad internacional desde principios de los años 80. Desde entonces, la comunidad internacional se ha debatido entre la unipolaridad y la multipolaridad. Una unipolaridad que afirmaba la capacidad de Estados Unidos para afrontar las amenazas que surgiesen en el sistema internacional y una multipolaridad que estaba asociada a los procesos de difusión del poder. La sociedad internacional también ha

presenciado la tensión entre integración y fragmentación (Barbé, 1995), que incluye dos procesos: mundialización contra individualización y regionalización contra globalización.

Como resultado de ambos procesos los investigadores, han constatado que los conflictos violentos han cambiado en la post Guerra Fría, tanto en sus características como en los actores implicados en los mismos. Algunos autores incluso hablan de nuevas guerras (Kaldor, 1999; Ignatieff, 1999). Estos cambios en la naturaleza de la sociedad internacional, en los conflictos internacionales y amenazas para la paz y la seguridad, han desafiado el enfoque tradicional de gestión de crisis y conflictos. Se ha hecho necesario encontrar un enfoque más amplio y profundo de abordar los conflictos internacionales y las amenazas a la seguridad.

Estos cambios en la sociedad internacional han modificado la noción de seguridad. El término ha evolucionado desde la protección del interés nacional, a través de la fuerza militar y la agresión disuasoria (Buzan, 1991; Walt, 1991; Krause y Williams, 1997) a un concepto más amplio y flexible. La seguridad ha sido redefinida como un concepto unido a una concepción global y multidimensional. Podemos hablar de la dimensión global de los problemas porque están unidos entre ellos y están extendidos más allá del área geográfica donde han sido creados. El carácter multidimensional implica la consideración de diferentes dimensiones tejidas en una red interdependiente, incluyendo la seguridad militar, política,

económica, social y medioambiental (Buzan, 1991).

Este proceso de transformación de la concepción de la seguridad ha asistido también a la popularización del nuevo concepto de seguridad humana, un término acuñado por el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD, 1994) y que contempla siete dimensiones constitutivas de la seguridad: económica, alimentaria, sanitaria, medioambiental, personal, comunitaria y política (Axworthy, 2001).

Este nuevo concepto reconoce que las causas de los conflictos (Mackinlay, 1996) incluyen el aumento de la pobreza, las desigualdades, la presión por el espacio y los recursos, los desastres medioambientales, la erosión de los estados-nación, los flujos migratorios y la violencia en la sociedad civil. Ello indica que los métodos tradicionales, adoptados para la gestión de conflictos violentos, tienen que ser complementados por enfoques dirigidos a la transformación de sus causas de base y que faciliten procesos de desarrollo democrático y socioeconómico.

También establece que las intervenciones para promover la paz no deben continuar concentrándose exclusivamente en la seguridad del Estado, sino en la seguridad de la población. Esta convicción se refleja en el concepto de seguridad humana, mediante una serie de enfoques para abordar el problema de los conflictos violentos, que van desde las actividades para la reconstrucción de la paz, a nivel local, hasta la intervención internacional para proteger las vidas humanas que estén amenazadas por la vio-

lencia (Mauer, 2001). También se puede observar esta evolución en la aparición y defensa del concepto “la responsabilidad de proteger” en el debate que ha existido en torno a la reforma de Naciones Unidas (International Commission on Intervention and State Sovereignty, 2001).

El concepto de seguridad humana también contempla la importancia de otros actores, además de los estados, en la gestión de los temas de seguridad. Éstos pueden ser, tanto instituciones y organizaciones regionales, internacionales, ONGs y sociedad civil. El papel de la sociedad civil ha sido señalado por el profesor Luís Pérez-Prat, quien ha reconocido las capacidades demostradas hasta ahora (como el conocimiento de primera mano de los escenarios reales en los que se desarrollan las acciones humanitarias, de *peacekeeping* o *peacebuilding*; la capacidad de actuación en todas las dimensiones que interesan a los conceptos multidimensionales de la seguridad; el establecimiento de canales de interlocución directos con los colectivos afectados; etc.), e incluso va más allá, señalando que las organizaciones de la sociedad civil pueden contribuir a la revitalización del sistema de Naciones Unidas, aportando una visión plural, diferenciada de los Estados miembros, y una dosis de legitimidad, no alternativa, sino concurrente (Pérez-Prat, 2005).

Los actuales debates acerca del concepto de construcción de la paz y en torno al concepto de transformación de conflictos, destacan el papel de lo *civil* y de organizaciones de la sociedad civil en dichos procesos

de gestión de conflictos, (Lederach, 1998; Harpviken y Kjellman, 2004; Lewer, 1999).

Hoy se puede constatar que cada vez es mayor la integración del mundo gracias a los avances de los medios de transporte y de las tecnologías de comunicación, que el número de actores que están dispuestos y que son capaces de intervenir más allá de las fronteras nacionales continúa creciendo (Burrowes, 2000, 45).

Esta situación de transformación del concepto de seguridad y la aparición o el protagonismo de nuevos actores internacionales no estatales (Josselin, Wallace, 2001), hace necesario determinar cuáles de esos actores y qué mandatos y competencias permitirán dar una respuesta más eficiente a las amenazas recientemente identificadas que experimenta el sistema internacional. “Es en este punto donde emerge la intervención civil en la prevención y gestión de crisis, que está aumentando su reconocimiento y recibiendo un mayor apoyo político y financiero, dado el crecimiento de los conflictos intra-estatales” (Wallensteen, 2002: 77) la mayor interdependencia mundial en todas las áreas y los problemas que la intervención militar, en conflictos, está presentando actualmente (Truger, 2003).

La comunidad internacional debe revisar las relaciones que existen entre seguridad, defensa y gestión de conflictos, mejorar su comprensión de los papeles más usuales que pueden jugar los civiles en la gestión de crisis y conflictos. De ello dependerá la aceptación de las intervenciones civiles en zonas de conflicto en igualdad de condiciones

a las organizadas por fuerzas gubernamentales (Martinelli, 2002, 6). Las propuestas para la creación de los Cuerpos Civiles de Paz (Langer y Gulcher, 1995) o de unos Cascos Blancos (González, 2005) son importantes avances para esta transformación.

INSTRUMENTOS DE LA UNIÓN EUROPEA PARA LA GESTIÓN DE CRISIS Y CONFLICTOS

En las instituciones de la Unión Europea, se ha evidenciado un cambio de enfoque en las políticas de seguridad y defensa. Dicho cambio se ha dirigido hacia una concepción más global y multidimensional de la seguridad, se ha manifestado a través del énfasis puesto en la prevención y transformación de conflictos durante los últimos años. El desarrollo de la dimensión civil es parte del enfoque general de la UE en el uso de medios civiles y militares para responder al amplio espectro de tareas en gestión de conflictos (Unión Europea, 2004) y está inserta en su política de prevención de conflictos dentro de la Política Exterior y de Seguridad Común de la Unión Europea.¹ La Estrategia Europea de Seguridad, adoptada por el Consejo Europeo, llega a mencionar las capacidades civiles de la UE como un valor añadido especial (Instituto de Estudios de Seguridad de la Unión Europea, 2003: 11).

Desde el comienzo de los años 90 la UE ha ido desarrollando un marco político para conducir los conflictos violentos. El objetivo fundamental de la política de prevención de conflictos de la UE es lograr la estabilidad estructural, compuesta por un desarro-

llo económico sostenible, un sistema democrático y respetuoso con los derechos humanos, estructuras políticas viables, y condiciones sociales y medioambientales saludables. El marco de acción de la UE en el campo de la prevención de conflictos viene definido por la Comunicación adoptada por la comisión en 2001 (Comisión de las Comunidades Europeas, 2001).

Los mecanismos de las Relaciones Exteriores de la UE y, por tanto, sus capacidades para responder a los conflictos, están divididas entre dos instituciones –la Comisión y el Consejo–. Bajo la responsabilidad de la Comisión, el órgano supranacional de la UE, están las áreas políticas exteriores conectadas al mercado común, tales como el comercio internacional y el de desarrollo. Aquí la Comisión puede activarse en la prevención de conflictos, a través de una amplia gama de marcos políticos de asistencia externa y programas especiales para derechos humanos, género y democratización. En el año 2001 se creó una unidad para temas de prevención de conflictos y gestión de crisis, dentro de la Dirección General de Relaciones Exteriores, llamada Unidad de Gestión de Crisis y Prevención de Conflictos (International Crisis Group, 2005:14).

La Política Exterior y de Seguridad Común constituyen el segundo pilar –intergubernamental– de la UE. Todas aquellas materias relacionadas con la prevención de conflictos se encuentran bajo la responsabilidad del Consejo. Desde 1999, con la entrada en vigor del Tratado de Amsterdam, se ha puesto énfasis, desde este pilar, en la noción de

gestión de crisis militar y civil (Consejo Europeo, 1999). Esto significa que la UE está adquiriendo nuevas capacidades apropiadas para desarrollar una gama más amplia de tareas de gestión militar de crisis. “Las misiones militares en el marco de la PESD pueden clasificarse en misiones de observación, estabilización, substitución, fortalecimiento, reforma o de apoyo a organizaciones de gestión de crisis” (Serrano, 2006: 41-43).

“También están funcionando algunas herramientas civiles de respuesta a crisis” (Nowak, 2006:19). El desarrollo institucional de las capacidades de gestión civil de crisis de la UE fue definido en el Consejo Europeo de Freira, en junio del año 2000, estableciendo una división entre tareas de supervisión, entrenamiento, consejo o ejecutivas, en cuatro áreas prioritarias: policía, Estado de Derecho, administración civil y protección civil. El método de poner este marco teórico en marcha ha sido el establecimiento de objetivos cuantitativos a los que se comprometían los estados miembros.

A pesar de las herramientas existentes, la gestión de crisis de la UE presenta algunas deficiencias debido a la dispersión de dichos instrumentos. Por ello, es importante la adecuada articulación de todos los mecanismos políticos y legales a disposición de la UE. Esto incluye las formas de coordinación política y asistencia financiera, establecidas bajo la Política Exterior y de Seguridad Común (PESC) —declaraciones, posiciones, acciones comunes y sanciones—, los instrumentos legales y financieros, desarrollados por la comunidad europea y sus

Estados miembros, en apoyo de las estrategias a largo plazo de la UE

La gama de instrumentos establecidos por la comunidad europea en sus relaciones con terceros países (unidad de gestión de crisis y de prevención de conflictos de la comisión europea, 2003) incluye:

1. Diálogo político a través de las estructuras de la PESC
2. Acuerdos con Terceros países y grupos regionales (Acuerdos de Asociación y otras formas de asociaciones políticas)
3. Medidas económicas y comerciales positivas y negativas (sanciones)
4. Desarrollo y otras ayudas a la cooperación
5. Ayuda de emergencia
6. Apoyo para la rehabilitación y la reconstrucción
7. Apoyo macroeconómico

La naturaleza de los conflictos, las relaciones políticas y económicas establecidas históricamente con el área en crisis y los objetivos específicos de gestión de crisis adoptados por la UE, determinarán cómo son usados todos estos instrumentos en la práctica de cada caso concreto.

EL PARLAMENTO EUROPEO Y SU INICIATIVA DE CUERPOS CIVILES DE PAZ EUROPEOS

La Unión Europea no había desarrollado demasiado sus instrumentos para la gestión de crisis cuando fue presentada la propuesta de crear unos Cuerpos Civiles de Paz Eu-

ropeos (CCPE) en 1994 (Gourlay, 2004:5). La idea de Alexander Langer (Langer y Gulcher, 1995), para crear unos CCPE, con entrenamiento de observadores, mediadores y especialistas en la resolución de conflictos, quería presentar ante la UE un instrumento para la prevención de crisis ante las necesidades manifestadas por la UE ante los acontecimientos de la primera parte de los años noventa, sobre todo, ante los conflictos en la antigua Yugoslavia. La propuesta de Langer fue adoptada por el Parlamento Europeo el 17 de Mayo de 1995.²

La primera propuesta hablaba de una fuerza permanente, compuesta de 1000 personas (300-400 profesionales y 600-700 voluntarios) en una fase inicial, que podía ser ampliada más tarde. Su personal consistiría en especialistas en paz, derechos humanos y trabajo de cooperación al desarrollo, especialistas en ayuda humanitaria y gente de la administración, la judicatura y la policía. Los CCPE serían un cuerpo oficial creado por la UE y dependiente de ella. Su legitimación vendría dada por un mandato de las Naciones Unidas o de la OSCE. Entre sus tareas se encontrarían la observación, la prevención de la violencia, el fortalecimiento del diálogo y la construcción de la confianza, la mediación y la negociación con autoridades locales (Langer y Gulcher, 1995).

Pero esta iniciativa no fue desarrollada por la UE, y aunque el Parlamento Europeo (1999) trató de retomarla más tarde, no tuvo demasiado éxito. Un nuevo informe del Parlamento Europeo (2001) trató de constituir los Cuerpos Civiles de Paz Europeos, bajo la responsabilidad de la Comisión y

ser apoyados a través de su mecanismo (de financiación) de reacción rápida (Martinelli, 2002).

Un estudio posterior del *International Security Information Service* para el Parlamento Europeo ha propuesto, como misión de los CCPE, la coordinación, a nivel europeo, del entrenamiento y despliegue de especialistas que podrían arbitrar, mediar, distribuir información no participante y ayudar, en situaciones post-conflicto, en la superación del trauma o en la construcción de confianza entre las partes en conflicto, así como trabajo en proyectos de reconstrucción, rehabilitación, educación y derechos humanos (Gourlay, 2004:17).

Aunque ahora la atención parece centrarse más en las capacidades militares, estrategias de seguridad y en una Agencia Europea de Defensa, y no tanto en el desarrollo de las capacidades civiles de la UE, el debate sobre los Cuerpos Civiles de Paz Europeos sigue en marcha. Aunque es cierto que se ha convertido en un debate impulsado principalmente por ONGs,³ ya que los estados miembros, aún no están convencidos de la viabilidad o de la utilidad de esta propuesta (*International Crisis Group*, 2005: 32). Únicamente algunos países europeos han sido capaces de desarrollar unos servicios civiles de paz nacionales.

LA CREACIÓN DE SERVICIOS CIVILES DE PAZ EN EUROPA

Los Servicios Civiles de Paz (SCP) son un marco de reclutamiento, entrenamiento y

despliegue de civiles, normalmente a petición de la población local, hacia áreas de crisis o tensión en el mismo país o en el extranjero. Estos Servicios tratan de empoderar a la población local para la prevención de la violencia y la transformación no-violenta⁴ de conflictos y les apoyan en la construcción de estructuras de sociedad civil sostenibles.

En algunos países europeos existen SCP y muchas organizaciones de desarrollo han añadido un componente de *peacebuilding* a su trabajo, lo que ha contribuido a ampliar la experiencia en el campo de las intervenciones civiles en situaciones de crisis.

Los servicios de voluntarios empezaron a formarse tras la Primera y la Segunda Guerra Mundial. Pero fue en la década de los noventa cuando los Servicios Civiles de Paz cobran de nuevo protagonismo. Alemania fue el primer país de Europa donde se asentó, desarrollando su organización en 1991.

Los principales países donde pueden encontrarse hoy en día SCP son Alemania, Austria, Francia, Holanda, Gran Bretaña e Italia. Algunos Servicios se concentran únicamente en la formación, dejando la cuestión del despliegue a otros. En Austria y en Italia, estaban basados principalmente en los Objetores de Conciencia, que hacían su servicio alternativo. Otros tienen una plantilla de expertos en paz, o entrenan a tales expertos.

Para promocionar el establecimiento y el uso de SCP se creó una Red Europea de Servicios Civiles de Paz (CPS) en 1999. Esta red proporciona ayuda, no participante, para buscar ayuda a las partes en conflicto, para resolver conflictos violentos de forma no-violenta, y sus miembros trabajan de modo pragmático y constructivo por la cultura de paz, el diálogo entre la gente, las religiones y los individuos, para el apoyo de la democracia y el respeto de los derechos humanos.

El trabajo que los SCP son capaces de desarrollar, puede analizarse siguiendo la clasificación que el Secretario General de Naciones Unidas, Boutros Ghali, realizó en 1992 en su *Agenda para la paz*. Este trabajo vino a clasificar las actividades de la Organización de las Naciones Unidas en el campo de la gestión de crisis y conflictos, en las siguientes categorías: *peacekeeping*, *peacemaking* y *peacebuilding* (Boutros Ghali, 1992).

Actividades de Peacekeeping

Incluyen actividades de observación, presencia y acompañamiento, para proteger a personas o comunidades y para informar a las autoridades, o a la comunidad internacional, de cualquier situación de riesgo que se pueda presentar, para actuar de manera preventiva o para actuar de forma paliativa. Estas actividades están destinadas a evitar la nueva escalada de los conflictos, supervisar el cumplimiento de acuerdos y garantizar la protección de poblaciones o individuos vulnerables.

Actividades de Peacemaking

Destinadas a unir individuos o a grupos de base, enfrentados por un conflicto violento y a construir relaciones de confianza entre las partes para desescalar dicho conflicto. Entre estas actividades se incluyen medidas de apoyo al diálogo (ofreciendo lugares de encuentro, abriendo canales de comunicación con las autoridades y con las agencias internacionales), la realización de talleres de resolución de problemas, o la facilitación, o la mediación directa entre las partes.

Actividades de Peacebuilding

Este conjunto de actividades es muy amplio, es el campo de la prevención y gestión de conflictos donde, tradicionalmente, las ONGs han venido desarrollando un papel importante. Como muestra de las tareas que se engloban bajo esta denominación podemos citar las siguientes áreas de trabajo:

1. Trabajo social multi-comunitario
2. Apoyo al desarrollo de grupos locales y sociedad civil
3. Educación y entrenamiento en tareas relacionadas con la transformación de conflictos
4. Proyectos de reconstrucción social
5. Ayuda de emergencia
6. Ayuda de rehabilitación

ALGUNAS CONCLUSIONES

Como he explicado a lo largo del presente artículo, la UE ha realizado avances im-

portantes, durante los últimos años, en el desarrollo de su estructura institucional para afrontar los desafíos que supone la gestión de crisis y conflictos, ante las transformaciones a las que la comunidad internacional ha asistido durante los años noventa, especialmente, en torno al concepto de seguridad.

Sin embargo, aún persisten algunos problemas. La UE tendrá que superar la separación existente entre los instrumentos de gestión de crisis controlados por la Comisión y los controlados por el Consejo. Además, continúa invirtiendo más tiempo y dinero en el desarrollo de sus capacidades militares de gestión de crisis, más que en el desarrollo de sus capacidades civiles, a pesar del papel esencial que juegan los civiles en todas las etapas de la prevención de conflictos.

Las últimas evaluaciones realizadas por la UE señalan que se debe, priorizar las siguientes áreas en sus instrumentos civiles de gestión de crisis:

1. La cooperación con organizaciones externas y con ONGs
2. El entrenamiento y el reclutamiento del personal civil
3. La planificación, el apoyo a las misiones y la evaluación de la gestión civil de crisis
4. La coordinación de los instrumentos internos de la UE
5. La investigación y la evaluación

Las perspectivas que tiene ante sí la UE y que afectarán a sus estructuras de gestión civil de crisis, en un futuro próximo, inclu-

yen la creación de un Ministerio Europeo de Asuntos Exteriores, el establecimiento de un Servicio Europeo de Acción Exterior o la implantación de un Servicio Civil de Paz Europeo que proporcione personal para realizar intervenciones civiles en el exterior. Se espera que todos estos cambios incrementen las capacidades civiles de la UE para gestionar las crisis que se vayan presentando y para ser un actor global, como se subrayaba en la Estrategia Europea de Seguridad del año 2003.

NOTAS

- ¹ Para una síntesis legislativa, en materia de prevención de conflictos por la UE, ver el website <http://europa.eu/scadplus/leg/es/s05070.htm>. La Dirección General de Relaciones Exteriores de la Comisión Europea ofrece información sobre las actividades e instrumentos de prevención de conflictos de la UE en el website destinado a la Política Exterior y de Seguridad Común http://ec.europa.eu/comm/external_relations/cfsp/intro/index.htm.
- ² Diario Oficial de las Comunidades Europeas, "Resolution on the functioning of the Treaty on European Union with a view to the 1996 Intergovernmental Conference-Implementation and development of the Union", C 151, 19/06/1995, p. 0056.
- ³ La *European Peacebuilding Liason Office* (EPLO), una plataforma de ONGs interesadas en el desarrollo de las capacidades civiles de la UE para construcción de la paz y la transformación de los conflictos de forma no-violenta, ha propuesto la creación de una Agencia Europea de *Peacebuilding* que complemente la visión de la Comisión.

Esta agencia debería construir capacidades en el área de gestión civil de crisis, así como mejorar los enlaces entre las acciones de gestión y prevención de conflictos y los esfuerzos de reconstrucción y *peacebuilding*. Su sitio es www.eplo.org

- ⁴ La transformación no-violenta de conflictos pretende gestión de relaciones conflictivas mediante una serie de metodologías y acciones de intervención, que no se apoyen en la utilización de ningún tipo de violencia y que permitan la construcción de nuevas relaciones entre las partes enfrentadas (López 2004: 1114-1116; Galtung, 2003: 159-173). En el trabajo del profesor Mario López se puede encontrar un profundo análisis del término no-violencia (López 2004:783-795).

BIBLIOHEMEROGRAFÍA

- Axworthy, Axworthy (2001), "Introduction", en Rob McRae, Don Hubert (Eds), *Human Security and the New Diplomacy. Protecting People, Promoting Peace*, McGill-Queen's University Press.
- Barbé, Esther (1995), *Relaciones Internacionales*, Madrid, Tecnos.
- Boutros-Ghali, Boutros (1992), *An Agenda for Peace: Preventive Diplomacy, Peace-making and Peace-keeping. Report of the Secretary-General Pursuant to the Statement Adopted by the Summit Meeting of the Security Council on 31 January 1992*, Nueva York, Naciones Unidas.
- Burrowes, Robert J. (2000), "Cross-Border Nonviolent Intervention: A Typology", en Yeshua Moser, Puangsuawan y Thomas

- Weber (Eds), *Nonviolent Intervention Across Borders. A recurrent Vision*, Honolulu, Spark M. Matsunaga Institute for Peace.
- Buzan, Barry (1991), *People, States and Fear: An Agenda for International Security Studies in the Post-Cold War Era*, Londres, Harvester Wheatsheaf.
- Comisión de las Comunidades Europeas (2001), *Comunicación de la Comisión relativa a la prevención de conflictos*, Bruselas.
- Consejo Europeo (1999), *Anexos a las conclusiones de la presidencia, anexo III, Declaración del Consejo Europeo sobre el fortalecimiento de la Política Europea Común de Seguridad y Defensa*, Colonia.
- Galtung, Johan (2003), *Paz por medios pacíficos. Paz y conflicto, desarrollo y civilización*, Bilbao, –Guernica, Bakeaz– Gernika Gogoratu.
- González, Nadia L. (2005), *Los Cascos Blancos en la política exterior argentina*, Córdoba, Universidad Nacional de Rosario.
- Gourlay, Catriona (2004), *Feasibility Study on the European Civil Peace Corps*, Bruselas, ISIS Europe.
- Harpviken, Kristian Berg, Kjell Erling Kjellman (2004), *Beyond Blueprints: Civil Society and Peacebuilding*, Oslo, PRIO.
- Ignatieff, Michael (1999), *El honor del guerrero. Guerra étnica y conciencia moderna*, Madrid, Taurus.
- Instituto de Estudios de Seguridad de la Unión Europea (2003), *Una Europa segura en un mundo mejor, Estrategia Europea de Seguridad*.
- International Commission on Intervention and State Sovereignty (2001), *The responsibility to protect*, Ottawa, International Development Research Centre.
- International Crisis Group (2005), *EU crisis response capability revisited*, Europe Report no. 160, Bruselas, International Crisis Group.
- Josselin, Daphné y William Wallace (Ed.) (2001), *Non-state actors in world politics*, Houndmills, Palgrave Publishers.
- Kaldor, Mary (1999), *New and Old Wars: Organised Violence in a Global Era*, Cambridge, Polity Press.
- Krause, Keith y Michael Williams (1997), *Critical Security Studies: Concepts and Cases*, Mineapolis, University of Minnesota Press.
- Langer, Alexander y Ernst Gulcher (1995), *Creating a European Civilian Peace Corps, Azione non violenta*, Octubre.
- Lederach, John Paul (1998), *Construyendo la paz. Reconciliación sostenible en sociedades divididas*, Bilbao, Bakeaz-Guernika Gogoratu.
- Lewer, Nick (1999), *International Non-Government Organizations and Peacebuilding. Perspectives from Peace Studies and Conflict Resolution*, Bradford, Department of Peace Studies University of Bradford.
- López, Mario (2004), *Enciclopedia de la paz y los conflictos*, Granada, Universidad de Granada-Consejería de Educación-Ciencia de la Junta de Andalucía.

- Mackinlay, John (Ed.) (1996), *A guide to Peace Support Operations*, The Thomas J. Watson Institute for International Relations, Brown University.
- Martinelli, Marta (2002), *Developing a Civilian Peace Corps: Does Italy Offer a Model for the EU?*, Bradford, Department of Peace Studies University of Bradford.
- Mauer, Meter (2001), *Achievements and challenges in peace building and the (re-) construction of civil societies in conflict areas*, Peace Brigadas Internacional 20th anniversary conference.
- Nowak, Agnieszka (2006), "Civilian crisis management within ESDP", en Agnieszka Nowak (Ed.), *Civilian crisis management: the EU way*, Chaillot Paper, no. 90, Paris, Institute for Security Studies.
- Parlamento Europeo (1999), *Recomendación del Parlamento Europeo al Consejo sobre el establecimiento de unos Cuerpos Civiles de Paz Europeos*, A4-0047/99.
- (2001), *Informe del Comité de Asuntos Exteriores, Derechos Humanos y Política Común de Seguridad y Defensa sobre la comunicación de la Comisión sobre Prevención de Conflictos*, A5-0394/2001.
- Pérez-Prat Durbán, Luis (2005), *Sociedad civil y seguridad colectiva*, Documento Fride, Enero.
- Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (1994), *Nuevas Dimensiones de la Seguridad Humana*, Nueva York, PNUD.
- Serrano, Pedro (2006), "A strategic approach to the European Security and Defence Policy", en Agnieszka Nowak (Ed.), *Civilian crisis management: the EU way*, Chaillot Paper, no. 90, Paris, Institute for Security Studies.
- Truger, Arno Truger (2003), *The Challenge of Civilian Crisis Intervention*, *Transcend Bulletin*, Octubre.
- Unidad de gestión de crisis y de prevención de conflictos de la Comisión Europea (2003), *Civilian instruments for EU crisis management*, Bruselas.
- Unión Europea (1995), "Resolution on the functioning of the Treaty on European Union with a view to the 1996 Intergovernmental Conference-Implementation and development of the Union", en *Diario Oficial de las Comunidades Europeas*, C 151, 19/06/1995 P. 0056.
- (2004), *Civilian Headline Goal 2008, Part I—Ambitions and Tasks*, Doc UE, 158, 63/04.
- Wallensteen, Peter (2002), *Understanding Conflict Resolution: War, Peace and the Global System*, Londres, Sage.
- Walt, Stephen (1991), *The Renaissance of Security Studies*, *International Studies Quarterly*, vol. 35, no. 2.